



STEP

20232260475071

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 05 de 2023

Señor(a)  
**ANÓNIMO ANÓNIMO**  
No Registra  
Bogotá - D.C.

**REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20231850534282 DEL 05 DE ABRIL DE 2023. OFICIO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO 235922**

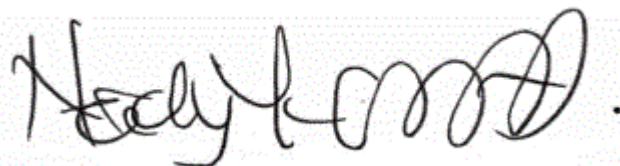
Respetado (a) Señor (a) Anónimo (a):

En respuesta a las inquietudes y acorde a las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, es relevante hacer las siguientes precisiones:

Se le comunica que la Avenida Colombia Par Vial Occidental (AK 24) en el tramo comprendido entre la Avenida José Celestino Mutis (AC 63) y la Avenida Gabriel Andrade Lleras (AC 68), localidad de Chapinero, tramo de su interés, está totalmente construida en el perfil A-3, POT 555 de 2021 (perfil V-3 POT 190 de 2004), de 30 metros entre líneas de demarcación. Por esta razón en el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial POT, aprobado mediante el decreto 555 de 29 de diciembre de 2021, instrumento que define la priorización de las obras de infraestructura vial, no quedó establecido ningún tipo de ampliación sobre este tramo de la Avenida Colombia Par Vial Occidental (AK 24), ni en el corto, mediano o largo plazo.

Esperamos haber atendido de forma satisfactoria los interrogantes de competencia de esta Entidad. No obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**Neidy Yasmin Cruz Abril**  
Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos  
Firma mecánica generada en 05-04-2023 06:59 PM

Elaboró: Erick Ferney Olmos-Subdirección Técnica De Estructuración De Proyectos  
Revisó: Luis Hernán Pérez Silva – Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*